TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - TERRINORTE
Radicado de Salida 20240207
GESTIONADO POR ----------
NATALIA ESCOBAR

2024-09-20 11:27

Girardota, 20 de septiembre de 2024

Señor
YUBER FELIPE MOLINA MURILLO
Alcalde Municipal
Municipio de Caicedo
planeacion@caicedo-antioquia.gov.co

Asunto:	Respuesta a oficios del 11 y 17 de septiembre de 2024, relacionados con la solicitud de adición de recursos e información de la ejecución de la obra asociada a la construcción de placa huella en la vía de acceso de las veredas el playón – los sauces del municipio de Caicedo, Código BPIN 2022003050065 con recursos de regalías del Departamento de Antioquia y el Municipio de Caicedo

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el día 13 de diciembre de 2024 la EICE TERRINORTE (Antes Giracom) mediante oficio de la misma fecha, solicito al Municipio de Caicedo y al Departamento de Antioquia un ajuste, ya sea para adicionar recursos del sistema general de regalías o para hacer una adición con cambio de fuentes de financiación al proyecto financiado con recursos de regalías con base en el artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de Comisión Rectora No. 007 de 2007 y con miras a modificar el valor total del proyecto; por cuanto que este había aumentado los costos de las actividades existentes y concurría la necesidad de incluir nuevas actividades; sin embargo, la Gobernación de Antioquia ante dicha solicitud, dio respuesta en el sentido de que esta solicitud se encontraba por fuera de los tiempos y que esta debía ser presentada en el año 2024 para su estudio y aprobación.

De acuerdo al anterior panorama, esta Gerencia en el mes de junio de 2024, al revisar el estado de los contratos de obra e interventoría No. 023 y 015 de 2023, pudo determinar que estos no habían podido ser ajustados financieramente y se encontraban suspendidos desde el mes de diciembre de 2023 por petición de la administración y la comunidad debido a la aproximación de las festividades de fin de año y por el transporte de los cultivos de aguacate y de más productos de pan coger de la zona; de ahí que se procediera a convocar a los contratistas para verificar las condiciones de los contratos y con ello establecer los avances y la reanudación de los mismos.

Asi las cosas, y habiendo evaluado las condiciones de tiempo, modo y lugar se suscribió las actas de reanudación de obra N° 1 acordándose que la misma se reanudará desde el día 17 de junio de 2024 y fijando como fecha de terminación el día 10 de julio de 2024.

Posteriormente, mediante Otrosí No. 3 se amplió el plazo hasta el 13 de septiembre de 2024 por causas asociadas a una ola invernal en la zona y la cantidad de derrumbes ocurridos entre la vía

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

Santa Fe de Antioquia y Caicedo que ocasionaron cierres permanentes y retrasos en la ejecución de la obra por falta de paso de materiales para la construcción.

Una vez verificado el porcentaje de ejecución del contrato, el cual se encontraba para el mes de agostos 2024 en un 94,6 % según interventoría y ante el inminente vencimiento del plazo y la falta de claridad de la adición solicitada en el mes de diciembre de 2023, se procedió a citar a comité de obra el día 06 de septiembre de 2024, con la finalidad de decidir sobre el estado financiero de los contratos y una posible prorroga para lograr el 100% de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, en el comité de obra del 06 de septiembre de 2024, se decidió por las partes que los contratos de obras e interventoría se terminarían financieramente sin adición con el presupuesto inicial del proyecto, se prorrogarían hasta el 28 de octubre de 2024 y estos renunciarían a cualquier reclamación por vía administrativa o judicial por posible desequilibrio económico y sobrecostos que llegara ocasionarse o producirse con ocasión a la ejecución de la totalidad de la obra para llegar al alcance inicial estructurado en su viabilizarían y aprobación.

Anexo: Oficio de ajuste, Otrosíes de Prorrogas

Cordialmente,

ROBEIRO ANTONIO SANCHEZ NANCLARES
Gerente General
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA
TERRINORTE
NIT. 901.464.458-9